

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 004

Fecha del Traslado: 19/05/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300920210048300	Ejecutivo Singular	CELINA DE JESUS ALVAREZ DE SUAREZ	LEON DARIO MONTOYA PIEDRAHITA	Traslado Art. 110 C.G.P. Mayo 19 de 2022: En la fecha se procedió dentro del presente asunto con radicado 2021-00483, a fijar el traslado secretarial por TRES (3) DÍAS, a la parte demandante del RECURSO DE REPOSICIÓN formulado por la parte demandada en contra del auto interlocutorio Nro. 1117 del 05 de mayo de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, para que se pronuncie al respecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, a las ocho (8) a.m. - Vence en Mayo 24/2022 a las 5:00 p.m.	19/05/2022	20/05/2022	24/05/2022
05001400300920220022600	Verbal	CIRRUS INMOBILIARIA SAS	SANDRA MILENA MONTOYA ARAQUE	Traslado Art. 110 C.G.P. Mayo 19 de 2022: En la fecha se procedió dentro del presente asunto con radicado 2022-00226, a fijar el traslado secretarial por TRES (3) DÍAS, a la parte demandante del RECURSO DE REPOSICIÓN formulado por la parte demandada en contra del auto interlocutorio Nro. 565 del 16 de marzo de 2022 por medio del cual se admitió la demanda, para que se pronuncie al respecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, a las ocho (8) a.m. - Vence en Mayo 24/2022 a las 5:00 p.m.	19/05/2022	20/05/2022	24/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 19/05/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

JUAN ESTEBAN GALLEGO SOTO
SECRETARIO (A)